



ESCUELA PROFESIONAL

MONDRAGON

19 de Octubre de 1957
Sr. D. Fernando Guerrero,
MADRID

Mi querido amigo:

He recibido su amable carta del 16 del corriente al igual que el folleto sobre La cogestión que espero leer detenidamente tan pronto como me sea posible. Ya nos pondremos en contacto con algunas de las expresadas empresas de su relación y veremos si encontramos cosas aprovechables. No dudo que las habrá.

Creo sabe Ud. que se está llevando aquí a cabo un ensayo que puede ser interesante bajo la razón social TALLERES ULGOR, que empezó a funcionar con arreglo a unos estatutos que aun no se han podido registrar debido a que hay unas pocas cláusulas que no son conjugables con la Ley de Sociedades anónimas, en cuya concepción la empresa no existe como comunidad de capital y trabajo sino simple compañía mercantil. A pesar de esta dificultad y en la esperanza de encontrar alguna forma de registrar, alentados por quienes conocen la iniciativa, TALLERES ULGOR es una realidad y se está regulando por tales cláusulas para todos los que integran dicha empresa. En estas fechas son ya 45 los que trabajan y en el plazo de medio año se aproximarán a un centenar. Desde el punto de vista técnico y financiero está totalmente encauzada la empresa y le añadiré que ha tenido verdadero éxito en las fabricaciones que ha acometido hasta el presente, alguna de artículos de exclusiva importación hasta el presente. Creemos que está llamada a ser una empresa de volumen. Los promotores son en su mayoría exalumnos de la Escuela, que se han preparado concienzudamente durante años en el aspecto técnico y social, se han especializado en factorías extranjeras, proceden casi todos ellos de J. de A. Q. y constituyen un equipo muy bueno, que se ha consagrado a esta iniciativa por un generoso impulso social granjeándose la confianza de elementos muy interesantes.

Adjunto le envío a Ud. una copia de dichos estatutos y me atrevo a solicitar todo su celo e interés para que haga lo posible en estudiar la forma de registrarlo sin necesidad de capitulaciones en cláusulas que son clave en los mismos y que los promotores quieren mantenerlos precisamente para seguir trabajando con las nabes queridas para repliegues, que pueden acabar en retiradas al respaldo de razones fáciles que siempre encuentra para su postura quien se inspira en tentaciones egoístas. Está al corriente de esto D. Javier Martín Artajo, igualmente D. Manuel Capelo. Creo que Ud. tendrá contacto con hombres que tienen capacidad y voluntad para arbitrar formulas suficientemente hábiles y eficaces.

Espero sus impresiones y le agradezco

